

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 145

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2017-6800** *Resolución definitiva de concesión de ayudas de la convocatoria de ayudas de Apoyo a la Captación de Talento Investigador Star2, convocatoria cofinanciada por el Banco Santander y Ministerio de Educación Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de octubre de 2016.*

Mediante Resolución del 13 de octubre de 2016 del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria, se convocaron ayudas de apoyo a la captación de talento investigador-STAR2, cofinanciadas por el Banco Santander y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Boletín Oficial de Cantabria de 26 de octubre de 2016).

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Cantabria con fecha 9 de mayo de 2017 acordó formular la propuesta de resolución provisional con fecha 24 de mayo de 2017 dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas, se acuerda:

— Dictar Resolución Definitiva de concesión de las ayudas. En el Anexo de la presente resolución, se detallan las solicitudes beneficiarias de la presente ayuda.

— Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Cantabria. En virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la convocatoria.

Santander, 7 de julio de 2017.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,  
Javier León Serrano.

2017/6800